

22	¿Se han utilizado características técnicas cuyo efecto haya sido eliminar o disuadir a determinados licitadores?
23	¿Se han modificado los criterios de selección tras la apertura de ofertas?
24	En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas se corresponde éste con el de precio más bajo?
25	Son perfectamente separables los criterios de solvencia de los criterios de valoración de ofertas?
26	¿Se incluye algún criterio de valoración de ofertas no directamente vinculado con el objeto de contrato?
27	¿Están los criterios de valoración claramente definidos?
28	Se atribuye una ponderación relativa a cada uno de los criterios de valoración?
29	Existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?
30	¿Se han utilizado criterios de valoración de las ofertas que tengan por efecto desincentivar la presentación de ofertas más económicas?
31	Se han utilizado en la valoración de la oferta económica fórmulas o algoritmos que produzcan como efecto que ofertas más baratas obtengan peor puntuación que ofertas más caras?
32	En caso de haber utilizado como criterio de adjudicación mejoras o variantes, se encuentra definido sobre qué elementos y en qué condiciones se admitirán y cómo se ponderarán?
33	¿Ha sido posterior la apertura del sobre que contiene la documentación para valorar los criterios evaluables de forma automática (mediante la aplicación de fórmulas) al informe relativo a la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor?
34	¿Se ha constituido un comité de expertos o se ha encomendado la evaluación de las ofertas a un organismo técnico especializado en caso de que los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas tengan una ponderación inferior a la atribuida a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor?
35	En caso de ser necesaria la constitución de un comité de expertos para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, se ajusta la composición de dicho comité a lo establecido en la normativa aplicable?
36	¿Existe documentación acreditativa del órgano adjudicador que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas?
37	¿Existe un informe técnico de valoración de ofertas en el que se motive la puntuación dada a cada oferta?
38	¿Han existido ofertas desproporcionadas o incursas en presunción de temeridad?
39	En caso afirmativo, se ha solicitado su justificación?
40	En caso de haberse rechazado ofertas por ser anormales o desproporcionadas, se ha justificado correctamente?
41	¿Ha permitido el poder adjudicador a algún licitador modificar su oferta durante la fase de evaluación?
42	En caso de procedimiento abierto o restringido, Se ha negociado con los licitadores durante la fase de evaluación?
43	En la evaluación de licitadores se han tenido en cuenta exclusivamente los criterios de valoración establecidos en los pliegos y han sido ponderados conforme a los mismos?
44	Coincide la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación con la adjudicación realizada por el órgano de contratación?